

**TRIPTICO - RESUMEN DEL
FOLLETO
INFORMATIVO**

**BBVA CAPITAL FINANCE, S.A.UNIPERSONAL
(GRUPO BBVA)**

**EMISIÓN DE PARTICIPACIONES
PREFERENTES SERIE A**

350.000.000 EUROS

**Remuneración predeterminada,
de carácter no acumulativo**

con la GARANTÍA de

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

DICIEMBRE 2003

En virtud de lo previsto en el artículo 20.6 del Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores recomienda a los inversores que, con carácter previo a la adopción de cualquier decisión de inversión relativa a las Participaciones Preferentes Serie A objeto de este Folleto, comparen esta emisión con otras emisiones alternativas de similares características, bien con periodo de suscripción abierto o bien que puedan adquirirse en un mercado secundario.

La rentabilidad de las Participaciones Preferentes Serie A podría estar por debajo de la rentabilidad asociada a algún producto de análogas características.

El producto financiero descrito en este Folleto, no consiste en obligaciones ni en imposiciones a plazo.

La presente emisión, como las demás emisiones de participaciones preferentes y, al igual que las emisiones de renta variable, no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.

Este documento es un mero extracto del Folleto Informativo de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A de BBVA CAPITAL FINANCE, S.A. UNIPERSONAL registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el cual está a disposición de cualquier inversor que lo solicite en todas las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y en la CNMV. Este extracto se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información muy resumida del contenido del citado Folleto, donde se describe la Emisión en toda su extensión.

A efectos de lo previsto en el presente tríptico, el empleo de la expresión "participaciones preferentes" incluye tanto aquellas participaciones preferentes emitidas o que en el futuro se emitan, por el Emisor, por el Garante o por otras filiales del Garante, al amparo de la Ley 19/2003, como a las participaciones y/o acciones preferentes y/o preference shares ya emitidas a través de filiales del Garante constituidas en otras jurisdicciones, y el término "remuneración" incluye, cuando el contexto así lo requiera, tanto la remuneración correspondiente a las participaciones preferentes emitidas o que en el futuro se emitan al amparo de la indicada Ley 19/2003, como los dividendos preferentes pagados o a pagar en relación con las participaciones y/o acciones preferentes y/o preference shares ya emitidas al amparo de esas otras jurisdicciones por el Garante u otras filiales del Garante.

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMISION.

Los valores objeto de la presente Emisión son Participaciones Preferentes Serie A de BBVA Capital Finance, S.A., Unipersonal, que cuentan con la garantía de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en los términos descritos en el Folleto Informativo.

<i>Valor.</i>	Participaciones Preferentes Serie A
<i>Emisor</i>	BBVA CAPITAL FINANCE, S.A. UNIPERSONAL
<i>Garante:</i>	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
<i>Rating.</i>	"A-" (Standard & Poors)/ -A1 (Moody's) / "A" Ficti Rating

Legislación aplicable: El Folleto Informativo se emite de acuerdo con lo establecido por la Ley 24/1988, de 24 de julio del Mercado de Valores (modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero), por el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de valores (modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre) y por la Ley 13/85, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, modificada por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, así como por lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de julio de 1993 sobre folletos informativos y otros desarrollos

del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, y en la Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional el Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores y demás normativas específicas que resulta de aplicación.

Importe total: 350.000.000 Euros.

Importe efectivo unitario: 100,00 euros

Valor nominal: 100,00 euros por valor.

Prima de emisión: Sin prima de emisión.

Plazo. Perpetuo

Amortización Anticipada.

El Emisor podrá amortizar anticipadamente, con autorización previa del Banco de España y del Garante en todo o en parte las Participaciones Preferentes Serie A emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de Desembolso y coincidiendo con una fecha de pago de la Remuneración, reembolsando a su titular el valor nominal de cada participación preferente.

En ningún caso las Participaciones Preferentes Serie A serán amortizables a solicitud de los inversores.

Remuneración: La Remuneración, no acumulativa, será el 3% anual fijo (3,03% TAE) durante el periodo comprendido entre la Fecha de Desembolso y el 30 de junio de 2004 (ambos incluidos), desde el 1 de julio de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008, variable referenciado al EURIBOR a 3 meses con un mínimo anual nominal del 2,75% y máximo del 6,25% y desde el 1 de enero de 2009 en adelante, variable referenciado al EURIBOR a tres meses, sin límite de fluctuación máximo ni mínimo, sujeta su distribución a lo establecido en el apartado siguiente.

El cálculo del EURIBOR a tres meses se describe con detalle en el apartado 2.10 del Folleto.

Se advierte al suscriptor que el tipo actual de la deuda pública a largo plazo es superior al EURIBOR a tres meses (calculado a 5 de noviembre de 2003, a 10 años es 4,365 y 30 años es 4,992)

Pago de las

Remuneraciones:

Se pagarán por trimestres vencidos los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año excepto el correspondiente al período que comienza el 22 de diciembre de 2003, que se pagará el 1 de abril de 2004 (calculados en Base Actual/365).

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente (tal y como se define en el apartado 2.10.1.b.1) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las Remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie A, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Remuneración efectiva: El rendimiento efectivo de las Participaciones Preferentes Serie A para los inversores estará en función del vencimiento de la Emisión, en su caso, y de la evolución del tipo de referencia anteriormente indicado. Suponiendo que se produjera la amortización de la Emisión en su quinto aniversario, coincidiendo con la fecha de pago de la Remuneración, y asumiendo un tipo de Remuneración de la Emisión igual al 3% (que corresponde al tipo fijo de Remuneración para los dos primeros periodos de Remuneración), dicho rendimiento efectivo anual sería de 3,03%.

Período de Suscripción: Desde las 9:00 horas del 5 de diciembre de 2003 hasta las 14:30 horas del 16 de diciembre de 2003, salvo en los supuestos de cierre anticipado del periodo en los términos del Folleto.

Entidad Colocadora: BBVA, S.A.

Sistema de Colocación:

Existirá un único tramo para todo tipo de inversores atendándose las peticiones por orden cronológico de recepción en las oficinas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Fecha de Desembolso: Se producirá un único desembolso el día 22 de diciembre de 2003.

Comisiones y gastos para el suscriptor:

La emisión y suscripción de las Participaciones Preferentes Serie A se hace libre de gastos para los suscriptores. Se hace constar que la suscripción de las Participaciones Preferentes Serie A requerirá la apertura por parte del inversor de cuentas de efectivo y valores en la Entidad Colocadora. La apertura y cancelación de estas cuentas será libre de gastos para el suscriptor si no dispusiese ya de las mismas

Petición de Compra mínima.

Las órdenes de Suscripción no podrán ser inferiores a 50 Participaciones Preferentes Serie A.

Revocación de

ordenes de compra: El Emisor concederá a los suscriptores el derecho a revocar las Ordenes de Suscripción emitidas, si la calificación definitiva emitida por alguna de las agencias de rating referidas modificara a la baja alguna de las calificaciones preliminares otorgadas con carácter previo a la verificación del Folleto Informativo. En este supuesto, los suscriptores tendrán derecho a revocar las Ordenes de Suscripción emitidas durante un plazo máximo de 2 días desde que sea emitida la calificación definitiva.

En caso de que el plazo que mediara entre el otorgamiento de la calificación definitiva y el día de cierre del periodo de Suscripción fuera inferior a 2 días, los suscriptores podrán revocar las Ordenes de Suscripción emitidas hasta las 14:00 horas del día de cierre del Periodo de Suscripción; a partir de entonces, no se aceptará ninguna revocación.

Cotización: Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Liquidez: Banco Santander Central Hispano, S.A. se ha comprometido a ofrecer liquidez a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en el Mercado AIAF. En ningún momento la diferencia entre el precio de compra y de venta cotizados por la Entidad de Liquidez será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio.

Régimen Fiscal: La percepción de la remuneración abonada por el Emisor será objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento. Se incluye en el apartado 2.28 del Folleto Informativo un breve análisis del actual régimen fiscal de las Participaciones Preferentes Serie A para sus tenedores.

2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES Y RIESGOS DE LA EMISION.

Este producto no es Renta Fija ni Renta Variable, ni una Imposición a Plazo, por lo tanto las Participaciones Preferentes Serie A no constituyen un depósito bancario y en consecuencia no se incluyen entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos. Las Participaciones Preferentes serie A se sitúan, en orden de prelación:

- (i) por delante de las acciones ordinarias del Emisor,
- (ii) *pari passu* con cualquier otra emisión de participaciones preferentes del Emisor con un mismo rango que las Participaciones Preferentes Serie A, y
- (iii) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Emisor.

Los titulares de Participaciones Preferentes Serie A por el mero hecho de su suscripción y adquisición, renuncian cualquier orden de prelación distinto del descrito que pudiera conferirles la normativa aplicable en cada momento y en particular, la que pudiera resultar de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 92 y 158 de la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

Derechos que otorgan las Participaciones Preferentes Serie A.

a) **Remuneración.** Las Participaciones Preferentes Serie A son valores que conceden a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada en la forma indicada en el apartado anterior, no acumulativa, cuya distribución está condicionada a la obtención de un beneficio distribuible suficiente por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según se define en el Folleto Informativo y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios de las entidades de crédito.

Si por alguna de los motivos señalados en el párrafo anterior no se pagaran remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

b) **Derechos políticos.** Los titulares de Participaciones Preferentes Serie A, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2003, no tendrán derecho de asistencia ni de voto en las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

No obstante, y dado que existen supuestos en los que se reconocen derechos políticos a favor de los Partícipes, entre los que se encuentran las situaciones de impago de remuneraciones o de liquidación o disolución del Emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución de BBVA, S.A., o a una reducción del capital de BBVA, S.A., conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas) se procederá, en la escritura de emisión de las Participaciones Preferentes Serie A, a la constitución de un Sindicato de Partícipes para facilitar el ejercicio de dichos derechos políticos por sus titulares

El Garante se ha comprometido, como titular del 100% de las acciones ordinarias y derechos de voto del Emisor, a no permitir ni adoptar ninguna acción para la liquidación o disolución del Emisor salvo en los dos supuestos citados anteriormente.

c) **Derecho de Suscripción Preferente:** No existe

A esta fecha el Emisor no tiene en circulación ninguna otra emisión de participaciones preferentes.

La figura de las participaciones preferentes presenta claras diferencias con los valores que el siguiente cuadro resumen se especifican:

	Acciones Ordinarias	Participaciones Preferentes	Obligaciones
Remuneración	No fija	Fija y/o variable (condicionada a la existencia de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios; no obstante, si por estas razones, no se pagaran dividendos, ni el	Fija o Variable (no condicionada a la obtención de beneficios)

		Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias)	
Plazo	Perpetuo	Perpetuo (con opción del Emisor de amortización anticipada a partir del 5º año y coincidiendo con una fecha de pago de dividendos)	Con Vencimiento
Prelación ante situación concursal	Última posición	Por delante de las acciones ordinarias	Por delante de las Participaciones Preferentes y de las acciones ordinarias
Derechos Políticos	Sí , salvo acciones sin voto	No , sujeto a excepciones	No
Derecho de Suscripción Preferente	Existe	No Existe	No Existe , salvo Obligaciones convertibles
Régimen Fiscal de las remuneraciones periódicas para residentes en España	Retención	Retención	Retención
Garantías	No	Si /No (*)	No/Si

Riesgos de la Emisión.

Riesgo de no percepción de las Remuneraciones:

El pago de la Remuneración estará condicionado a que la suma de Remuneraciones pagadas y que se propone pagar a todas las participaciones preferentes del Garante y de sus Filiales durante el ejercicio en curso no supere el Beneficio Distribuible (entendido como el menor de los beneficios netos del Garante o de su Grupo consolidado) del ejercicio anterior auditado y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios. No obstante, los titulares de Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir la parte de la Remuneración que les corresponda, hasta el límite que, de acuerdo con los cálculos que resulten de lo previsto en el apartado anterior, fuere posible. En el supuesto de pago parcial, la Remuneración sobre las Participaciones Preferentes Serie A junto con las remuneraciones que correspondan al resto de las participaciones preferentes emitidas, se declararán a prorrata, de forma que el porcentaje de las remuneraciones pagadas sobre las debidas para cada participación preferente se fijará en proporción a los importes desembolsados para cada una de ellas. En consecuencia, el importe que por Remuneraciones percibirán los titulares de Participaciones Preferentes Serie A estará en función, en este supuesto, del volumen de participaciones preferentes en circulación en el momento del pago.

Si en alguna fecha de pago de la Remuneración, ésta no se abonara por darse alguna de las circunstancias anteriores, se perderá el derecho a percibir dichas Remuneración, no teniendo por qué afectar al pago de las Remuneraciones futuras y ni el Emisor ni el Garante tendrán obligación alguna de pagar ninguna Remuneración respecto de ese periodo ni de pagar intereses sobre la misma, con independencia de que se declaren o no Remuneraciones respecto de las Participaciones Preferentes Serie A en cualquier periodo de Remuneración futuro.

Riesgo de liquidación de la Emisión:

A pesar del carácter perpetuo de la Emisión, ésta podrá ser liquidada cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- b-1) Liquidación o disolución del Emisor
- b-2) Liquidación o disolución del Garante, individualmente o simultáneamente con el Emisor, o reducción de capital social del Garante (en los términos del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas)

La liquidación de la Emisión en estos supuestos no garantiza necesariamente a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A la percepción del 100% de las Cuotas de Liquidación correspondientes a las mismas (de que, según se definen en el apartado 2.4.1.2.1. del Folleto Informativo, en el caso de las Participaciones Preferentes Serie A, es de 100 Euros por valor).

El Garante se ha comprometido, como titular de las acciones ordinarias del Emisor, a no permitir ni adoptar ninguna acción para la liquidación o disolución salvo en el caso previsto en el párrafo b-2) anterior.

Riesgo de amortización por parte del Emisor:

La presente Emisión tiene carácter perpetuo, no obstante lo anterior, el Emisor podrá amortizar total o parcialmente la Emisión a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso y coincidiendo con una fecha de pago de dividendos, previa autorización del Banco de España y del Garante.

Riesgo de liquidez

Al quedar admitida la presente Emisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, el precio de cotización de las Participaciones Preferentes Serie A podrá evolucionar favorable o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a su Precio de Amortización (igual a su valor nominal). En particular, los inversores deben valorar la posibilidad de una evolución desfavorable del precio de cotización de las Participaciones Preferentes Serie A si se produce un ascenso de los tipos de interés.

Riesgo de rentabilidad

El tipo actual de la deuda pública a largo plazo es superior al EURIBOR a tres meses (calculado a 5 de noviembre de 2003: a 10 años es 4,365% y 30 años es 4,992%).

El cuadro siguiente muestra las últimas emisiones registradas en CNMV de participaciones preferentes:

Emisoras / Características	BBVA CAPITAL FINANCE, S.A. U. Serie A	BANESTO PREFERENTE S.S.A.	CAIXA GALICIA PREFERENTE S.S.A. U. Serie A	SANTANDER CENTRAL HISPANO FINANCE, S.A.U. Serie I	UNION FENOSA FINANCIAL SERVICES USA, LLC	CAIXA PENEDES PARTICIPACIONES PREFERENTES Serie A
Fecha de Registro del		19/11/2003	16/10/2003	23/09/2003	11/04/2003	19/12/2002

Folleto						
Volumen (euros)	350.000.000	100.000.000 ampliables a 150.000.000	120.000.000 ampliables a 139.999.800	300.000.000 ampliables a 450.000.000	500.000.000	167.000.000
Nominal (euros)	100	25	600	25	25	1.000
Valor efectivo de Emisión unitario	100 (a la par)	25 (a la par)	600 (a la par)	25 (a la par)	25 (a la par)	1.000 (a la par)
Mínimo Orden de Suscripción	50	40 participaciones	1 participación	100 participaciones	40 participaciones	1 participación
Inversión Mínima (euros)	5.000	1.000	600	2.500	1.000	1.000
Tipo de Dividendo/ de Remuneración	Fijo/Variable	Variable	Fijo/Variable	Fijo/Variable	Variable	Fijo/Variable
Dividendo/ Remuneración	3,00% hasta 30/06/04. De 1/07/04 hasta el 31 de diciembre de 2008, variable referenciado al Eurbor a 3 meses (mínimo 2,75% y máximo 6,25% nominal anual) y desde el 1 de enero de 2009 en adelante, variable referenciado al Eurbor a 3 meses sin límite de fluctuación ni máximo ni mínimo.	Variable Euribor a 3 meses +0,20 puntos básicos	3,50% hasta 28/12/2008. De 29/12/08 hasta 28/12/13, fija, referenciada al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación de Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España el lunes 15 de diciembre de 2008 para operaciones realizadas la semana anterior. Resto Euribor 1 año +0,50%	3,00% dos primeros trimestres. Variable Euribor 3 meses +0,10% a partir de entonces	Euribor 3 meses +0,25% (mínimo 4,184% y máximo 6,823%) hasta 20/05/13. Resto Euribor 3 meses +3,914%	3,75% hasta 31/03/04. De 31/03/04 hasta 31/03/08 máx (tipo pasivo de las Cajas de Ahorro, mínimo 2%). Resto tipo pasivo de las Cajas de Ahorro.
Rating	A1 (Moody's) 'A-' (S&P) 'A' (Fitch IBCA)	A3 (Moody's)	A3 (Moody's)	A3 (Moody's) BBB (S&P) A- (Fitch IBCA)	-	BBB (Fitch IBCA)
Ultima cotización	En periodo de suscripción	n.d.	n.d.	100,00 (12/11/03)	99,32% (12/11/03)	100,39% (12/11/03)
T.I.R. (1)	3,03%	n.d.	3,527%	n.d.	4,184%	3,75%

(1) Calculada hasta la primera opción de amortización, en función del precio de emisión y los flujos de fondos de la operación. Es aquel valor de TIR que cumple la siguiente ecuación:

$$\sum_{i=1}^n \frac{\text{Flujos de Fondos}}{(1 + TIR/4)^i} - \text{Precio de Emisión} = 0$$

Para su cálculo, en el caso de las Participaciones Preferentes Serie A se ha tomado como referencia el tipo del 3,00% y un precio de emisión de 100 euros.

3. CONSIDERACIONES SOBRE EL EMISOR Y EL GARANTE.

El Emisor es una sociedad anónima constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Bilbao D. José María Arriola Arana, con fecha 3 de noviembre de 2003 y con el número 1.831 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4346, libro 0, folio 27. Hoja BI-38004, inscripción 1 Desde la fecha de su constitución no ha realizado actividad alguna.

El Emisor es uno de los vehículos financieros utilizados para la captación de fondos para el Grupo BBVA. Dicha financiación se lleva a cabo principalmente mediante la emisión de participaciones preferentes en los mercados de capitales.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. se ha comprometido, mientras existan participaciones preferentes de BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal, a mantener, de forma directa o indirecta, el 100% de las acciones ordinarias del Emisor.

Cuadro de Beneficios Netos del Garante

	GRUPO	INDIVIDUAL
31/12/2001	2.363	1.312
31/12/2002	1.719	1.207
30/09/2003	1.719	1.205

(Datos en millones de euros)